

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A RUFFINI SpA.

RECOLETA, 5 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 39872, de fecha 09 de junio del 2023, a la sociedad RUFFINI SpA., Rut N° 77.354.752-1, el cual solicita patente comercial.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Certificado de Recepción Parcial, N° 3, de fecha 11 de enero de 1985, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchali.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Resolución Exenta N° 2313195428, de fecha 20 de abril de 2023, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija Orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : CAMPANARIO N° 3206
NOMBRE : RUFFINI SpA
RUT. : 77.354.752-1
GIRO : EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS
AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS
ROL SII : 5045-01
UNIDAD VECINAL : 12

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **RUFFINI SpA.**, Rut. **77.354.752-1**, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA CÓFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/sma
09/01/2024
ldocc 2153112